

Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 05001-31-03-012-2009-0

En atención a la solicitud realizado por el apoderado de la parte demandada, para realizar el pago total de la obligación, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, La secretaria de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, elabora liquidación de costas a favor de la demandante.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR EN PESOS
Liq. Aprobada	180	1	\$ 5.887.060,00
Recibo Catastro	211	1	\$ 5.400,00
Recibo Catastro	212	1	\$ 5.400,00
Recibo Catastro	213	1	\$ 5.400,00
Recibo Catastro	214	1	\$ 5.400,00
Recibo Avalúo	216	1	\$ 1.500.000,00
Recibo Copias	276	1	\$ 6.800,00
TOTAL COSTAS			\$ 7.415.460,00

**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA
CON 0/100**


MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-012-2009-00360-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BBVA BANCO GANADERO S.A.
DEMANDADO	MARIA SALOME RAMIREZ RODRIGUEZ
PROVIDENCIA	AUTO 1678V
DECISIÓN	Liq. Costas.

De conformidad con el Art. 366 N° 1 del CGP, se le imparte APROBACIÓN a la liquidación de COSTAS efectuada por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria